



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA Y LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LICITACION PUBLICA, DEL CONCURSO NÚMERO **SOP-DGE-2019-013**, RELATIVO A **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES VIALIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC, HUIXQUILUCAN Y ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO..**

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, SE REUNIERON PARA DAR A CONOCER EL FALLO DICTADO POR LA DIRECCIÓN, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE CONCURSO EFECTUADO EL DÍA **12 DE AGOSTO DE 2019**, SIENDO PRESIDIDO POR EL **ING. CARLOS MONROY CARMONA, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y A P.L.E. RENE PEDRAZA GÓMEZ** EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA** DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA PRESENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES EL FALLO DICTADO, COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EN ESTE EVENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NO. 006/2016 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTROLARÍA; Y CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NUMERAL 17 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE PROCEDE A AUDIOGRABAR ESTE ACTO.

HECHO EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON PRESENTADAS, CON FUNDAMENTO Y EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 12.26 Y 12.27 Y LOS ARTÍCULOS 43 AL 47, 55, 56, 57, 58 Y 125 AL 157 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO LOS MONTOS OBTENIDOS FUERON LOS SIGUIENTES:

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

www.edomex.gob.mx



EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON I.V.A.
SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.	\$ 47,399,914.30 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.)

6537,914.30

ESTOS IMPORTES INCLUYEN I.V.A.

POR LO QUE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, DETERMINÓ COMO EMPRESA SELECCIONADA A:

SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.

PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES VIALIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC, HUIXQUILUCAN Y ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 47,399,914.30 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.)**, ESTE IMPORTE INCLUYE I.V.A.

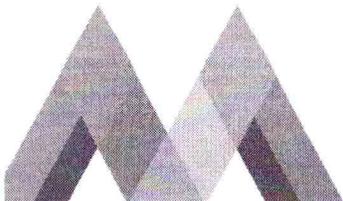
LO ANTERIOR POR SER ESTA LA PROPUESTA SOLVENTE Y EN CONSECUENCIA RESOLVIÓ ENCOMENDAR A DICHA EMPRESA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA.

LOS CHEQUES DE DEPÓSITO ENTREGADOS POR LOS POSTORES COMO GARANTÍA DE SERIEDAD EN SUS PROPUESTAS, LES SERÁN DEVUELTOS AL TERMINAR ESTE ACTO.

SE MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ASÍ COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA INICIAR LOS TRABAJOS INDICANDO A LA EMPRESA: **SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, QUE DEBE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA **21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS** EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN, UBICADA EN CALLE VICENTE VILLADA 214, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SE COMUNICA A LA EMPRESA: **SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.**, QUE DEBERÁ PRESENTAR SUS FIANZAS DE GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (**10% DIEZ POR CIENTO**) EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE TIENE PROGRAMADO SU INICIO EL **22 DE AGOSTO DE 2019 Y SU TERMINO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

CON COPIA DE LA PRESENTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMA CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE CONCURSO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, A FIN DE QUE EJERCITE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASÍ COMO PARA LOS USOS INDICADOS Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REUNIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN



ING. CARLOS MONROY CARMONA
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN



P.L.E. RENE PEDRAZA GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE OBRAS

FUNCIONARIOS INVITADOS



L.C. VIDAL ERNESTO. LÓPEZ GARRIDO
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

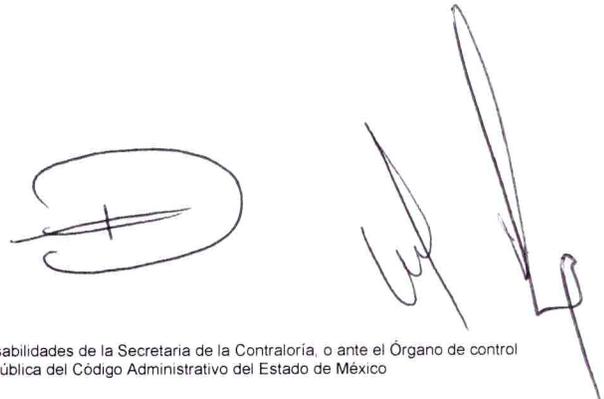
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“ _____, ADSCRIT _____ A LA
 _____ CON EL CARGO DE
 _____ DE _____ ESTA
 _____ VERIFICÓ QUE EN EL PRESENTE ACTO SE APLICÓ EL
 “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS
 CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS, PERMISOS,
 AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES”,
 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015,
 CUYAS CONSTANCIAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE.

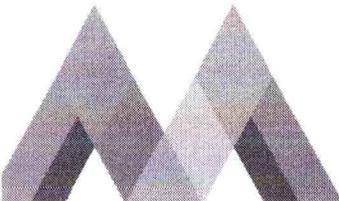
POR LOS LICITANTES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA
SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.	GERSON GRANADOS AGONIZANTE	

Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 12.67, 12.68 y 12.69 del Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN



Vicente Villada 214, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.
www.edomex.gob.mx